



ACUERDO

Asunto: 11 - Aprobación del Encargo a la empresa pública SINPROMI, relativo a la ejecución del Servicio de recopilación de datos georreferenciados sobre el nivel de accesibilidad de lugares públicos de interés de la isla de Tenerife, fase III-A y fase III-B (A785_2021).

Visto el expediente relativo al Encargo a la empresa pública SINPROMI, relativa a la ejecución del Servicio de recopilación de datos georreferenciados sobre el nivel de accesibilidad de lugares públicos de interés de la isla de Tenerife, fase III-A y fase III-B, y:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha de 7 de abril de 2021, el Servicio Técnico de Sistemas de Información Geográfica emitió informe técnico relativo a la necesidad del encargo de la encomienda que se concreta en el apartado precedente. En el citado informe se pone de manifiesto que *“La accesibilidad universal es imprescindible para garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, también para otras personas que por diversas circunstancias ven reducidas sus capacidades y para las que la accesibilidad se convierte en un factor esencial para la calidad de vida: ancianos, padres con cochecito de bebe, personas obesas, mujeres en avanzado estado de gestación, personas con bultos o maletas, etc.*

En el ámbito del turismo, mejorar la accesibilidad de las infraestructuras y servicios turísticos de la isla es una prioridad como factor esencial para garantizar la igualdad de uso a todas las personas, elevando la calidad de las mismas hasta la excelencia.

Además, es un indicador de la modernización y diversificación de un destino maduro, que permite la apertura hacia nuevos mercados con demanda creciente, favoreciendo el desarrollo económico y, por tanto, la competitividad del destino.

Por este motivo es uno de los cinco ejes principales de un destino turístico inteligente (<https://www.destinosinteligentes.es/>), enmarcado en el Plan Nacional e Integral de Turismo al que recientemente se ha adherido el Cabildo de Tenerife con el objeto de mejorar la competitividad del destino a través de un desarrollo sostenible, donde la innovación y la accesibilidad, facilitan la interacción e integración del visitante, incrementando la calidad de su experiencia en destino y mejorando la calidad de vida de los residentes.

En el año 2016 a través de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (en adelante SINPROMI) se ejecutó un proyecto piloto (fase 1) de recopilación de las condiciones de accesibilidad, evaluadas y contrastadas in situ, por



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 22/04/2021 a las 09:37:17 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff>



Firma

Documento



técnicos especialistas en accesibilidad, en base a los requerimientos de la normativa vigente en España. En esta fase se estableció la estructura de los datos, una metodología y unos criterios de valoración.

Con el objeto de obtener una muestra amplia, diferenciada y con un nivel óptimo de datos sobre la accesibilidad de las instalaciones/edificios y entornos urbanos, el ámbito de actuación, se centra en áreas consolidadas urbanísticamente, con alta densidad de población y de interés turístico. En esta primera fase el trabajo se centró en cinco municipios: los cascos históricos de Santa Cruz de Tenerife, de San Cristóbal de La Laguna y del Puerto de La Cruz, y la zona costera de Costa Adeje-Playa de Las Américas y Playa de Los Cristianos (Arona).

En 2019 se abordó una segunda fase en la que se completó y actualizó el conjunto de datos, ampliando los atributos o características registradas, además de ampliar la extensión de las zonas estudiadas en la fase 1 e incorporando nuevas zonas de interés turístico, pasando a trabajar en total en siete municipios de la isla (se añadieron las zonas costeras de Santiago del Teide y de Candelaria). Tras la ejecución de estas dos fases se está en condiciones de extrapolar la metodología y experiencias a toda la Isla para obtener información sobre la accesibilidad a nivel insular.

Esta tercera fase es necesaria para seguir ampliando el estudio y análisis de la accesibilidad de los núcleos urbanos de la isla de Tenerife teniendo en cuenta las dificultades de movilidad y la necesidad de accesibilidad de los entornos, debido al elevado porcentaje de población mayor de 65 años.

De esta forma se daría un paso más para conformar un mapa insular, con datos georreferenciados del nivel de accesibilidad bastante completo, que permitirá obtener una foto del estado actual de los entornos urbanos y planificar la mejora de la accesibilidad de los mismos.”

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en su artículo 6, apartado 3, excluye de su ámbito de aplicación las encomiendas de gestión reguladas en la legislación vigente en materia de régimen jurídico del sector público.

Segundo.- La empresa Sinpromi es una empresa pública de capital íntegro de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a la que sus Estatutos atribuyen la condición de medio propio y servicio técnico de la Corporación Insular, que podrá encomendarle cualesquiera actividad comprendida o relacionada con sus fines sociales.

Tercero.- Los encargos, conforme a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, que realicen las distintas Áreas gestoras a favor de sociedades de capital íntegramente público, se regirán por lo establecido en la base 77ª “Encargos a medios



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 22/04/2021 a las 09:37:17 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff>



Firma

propios personificados” de las de ejecución del presupuesto de esta Corporación Insular y deberán de cumplir los requisitos en cuanto a su aprobación, ejecución y liquidación contenidos en la citada base.

Cuarto.- Tal y como se desprende del informe de necesidad del encargo emitido por el Servicio Técnico de Sistemas de Información Geográfica, la entidad propuesta reúne los requisitos de idoneidad y aptitud para la realización de la prestación. Asimismo en el citado informe se pone de manifiesto expresamente, en relación con la eficiencia y el ahorro en el gasto del medio jurídico seleccionado, que: *“SINPROMI dispone de amplios conocimientos, tanto en materia de normativa de aplicación sobre accesibilidad como en el uso de herramientas específicas para la captura de datos en campo, así como de la experiencia necesaria para realizar esta nueva fase de la forma más eficiente, debido a que como se ha mencionado previamente SINPROMI ha desarrollado de forma satisfactoria trabajos similares a los del objeto de este encargo en fases previas para la formación del Mapa de accesibilidad de la isla de Tenerife. De esta forma se justifica un sustancial ahorro con respecto a otras opciones que requerirían la formación de personal en cuanto a normativas de aplicación, metodología de desarrollo del trabajo y uso de herramientas a utilizar, que implicarían mayor inversión económica y temporal por parte de la entidad a realizar el encargo y que supondrían una merma en un supuesto beneficio industrial.*

Ante la falta de recursos propios por parte de este Servicio Técnico para abordar la presente propuesta, y a la vista de que la entidad que realizará los trabajos cumple los objetivos del proyecto tal y como se presentan en la memoria adjunta, se considera que el encargo a SINPROMI de los trabajos de recopilación de un conjunto de datos sobre accesibilidad es la forma más eficiente y económica de obtenerlos, lo que supone un ahorro cierto en la ejecución de los trabajos objeto del encargo, cumpliéndose el supuesto normativo del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.”

Quinto.- Asimismo, se cumplen en el presente expediente los requisitos establecidos en la Base 77ª de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación Insular para el ejercicio del 2021, y específicamente hay que destacar lo siguiente:

- Propuesta del Servicio Técnico de Sistemas de Información Geográfica en la que consta el cumplimiento de las Directrices de actuación en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de 14 de julio de 2008.
- No se procederá a la prestación de servicios del personal de la entidad de SINPROMI en centros de la Corporación Insular.
- Las prestaciones objeto del encargo están incluidas en el objeto social de la Entidad objeto del mismo.
- Se han concretado la actividad material objeto del encargo, la naturaleza y alcance de la gestión objeto del mismo.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 22/04/2021 a las 09:37:17 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff>



Firma

- Se ha dejado constancia de los plazos y forma de abono de los trabajos realizados.
- Se ha dejado constancia de la designación del Director/a del encargo, que será el encargo de dirigir, supervisar y vigilar que la ejecución del trabajo se realice de acuerdo con las condiciones del encargo.
- Consta una propuesta para la realización de los trabajos, validada por el Servicio Técnico en donde se contiene la documentación técnica necesaria para definir con precisión las actuaciones a realizar.
- Se ha incorporado el correspondiente Presupuesto detallado y desglosado del encargo.
- Se ha dejado constancia de la eficiencia y el ahorro en el gasto del medio jurídico seleccionado, con mención expresa a que las tarifas propuestas no exceden de los precios de mercado.
- Igualmente se ha dejado constancia de que la entidad objeto del encargo posee medios personales y/o materiales apropiados para la realización del encargo de conformidad con su objeto social y cuya utilización supone un ahorro cierto en la ejecución de los trabajos objeto del encargo.

Sexto.- De conformidad con lo previsto en la Base 77ª de las de ejecución del presupuesto:

- El encargo y el gasto correspondiente a la misma, en fase AD, será objeto de aprobación por el órgano competente en atención a la materia y a la cuantía.
- La aprobación del encargo, así como su cese anticipado, en su caso, deberá notificarse al Servicio Administrativo competente en materia de régimen jurídico del personal y sector público insular y al Servicio con competencias en materia de planificación de recursos humanos.
- El encargo deberá ser objeto de formalización en el correspondiente documento administrativo.

Séptimo.- De conformidad con el artículo 32 de la LCSP donde se especifican las exigencias que deben cumplir las entidades que tengan carácter de medio propio personificado respecto a los encargos que se formalicen a partir de la entrada en vigor de la misma. Al respecto de dichos indicadores, la empresa pública SINPROMI cumple con los requisitos de medio propio personificado.

Octavo.- Además que, el artículo 32 de la LCSP especifica las exigencias que deben cumplir las entidades que tengan carácter de medio propio respecto a los encargos que se formalicen. En este sentido, este artículo 32 de la LCSP establece que *“más del 80 por ciento de las actividades del ente” que “para calcular el 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se tomarán en consideración el promedio del volumen global de negocios, los gastos soportados por los servicios prestados al poder adjudicador en relación con la totalidad de los gastos en que haya incurrido el medio propio por razón de las prestaciones que*



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 22/04/2021 a las 09:37:17 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff>



Firma



haya realizado a cualquier entidad, u otro indicador alternativo de actividad que sea fiable, y todo ello referido a los tres ejercicios anteriores al de formalización del encargo”.

En consecuencia para determinar el cumplimiento de lo anterior, y tras el análisis realizado del contenido de las cuentas anuales de SIMPROMI, S.L correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, se observa que, en cuanto al promedio de volumen global de negocios, si se toma como referencia el porcentaje que supone la facturación de negocio que realiza SINPROMI, S.L a este Cabildo Insular y al resto de Entes del Sector Público Insular con respecto al importe total neto de la cifra de negocios, se obtienen los siguientes porcentajes:

87,42%, 87,55% y 92,54% en los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente, lo que significa un promedio del 89,17% con lo que se cumpliría ya este requisito.

Noveno.- De igual forma obra en el expediente presupuesto valido por el Servicio gestor en el que consta la cantidad destinada a la ejecución de los trabajos encomendados y del que se desprende su distribución en dos anualidades presupuestarias correspondientes a los ejercicios de 2021 y 2022, hallándose incorporado al expediente informe favorable de cobertura presupuestaria evacuado por el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público de fecha de 18 de marzo de 2021.

Décimo.- En cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera regulados a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el presente encargo no tendría repercusión en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Décimoprimer.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el asunto que nos ocupa *requiere informe de fiscalización previa de la Intervención General*. Por otro lado, conforme al régimen jurídico aplicable al asunto que nos ocupa, no es preceptivo informe de la Dirección de la Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto el artículo 3º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional y con el apartado 3ª de la Instrucción interna sobre el ejercicio de la función de Asesoramiento por la Dirección de la Asesoría Jurídica, toda vez que no se encuentra el mismo dentro de las informes clasificados como preceptivos.

Decimosegundo.- Por todo lo expuesto y a la vista de la documentación obrante en el expediente, este Servicio informa que la propuesta se ajusta al actual marco normativo, siendo el órgano competente para su aprobación, en virtud de lo dispuesto en la Base 77 de las de Ejecución del Presupuesto en relación con lo previsto en la Base 27, el Consejo de Gobierno Insular.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 22/04/2021 a las 09:37:17 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff>



Firma



A la vista de los antecedentes y consideraciones expuestas y a la luz de las atribuciones en materia de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicaciones que ostenta esta Consejería Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización, en virtud de Decreto de la Presidencia de fecha 24 de julio de 2019 relativo a la estructura y organización de esta Corporación Insular, y las atribuciones que ostenta la Dirección Insular de Modernización del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización, en virtud de Acuerdo de "Nombramientos de órganos directivos de la Administración Insular" de fecha 6 de agosto de 2019, y lo previsto en el Reglamento Orgánico corporativo, por la presente, visto informe favorable de la Intervención General, el Consejo de Gobierno Insular adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el encargo a la empresa pública Sociedad Insular de Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI) conforme a las condiciones que se extractan a continuación y en los términos establecidos en la Propuesta del Servicio Técnico de Información Geográfica que obra en el expediente:

1. Objeto del encargo

El objeto del encargo al que se refiere el presente informe consiste en la recopilación de datos georreferenciados sobre el nivel de accesibilidad de lugares de uso público de interés general en núcleos urbanos consolidados de la isla de Tenerife que no han sido analizados en fases previas de la elaboración del Mapa de accesibilidad de la isla de Tenerife. Se adjunta al informe del Servicio Técnico de Sistemas de Información Geográficas la memoria del proyecto donde se proporciona la planimetría de las zonas a analizar así como información detallada del contenido del trabajo a desarrollar.

Se propone la realización de un encargo plurianual (2021-2022) ya que debido a la dimensión del trabajo a realizar no es viable realizarlo en menos tiempo. Se divide por tanto, en cuanto al alcance del mismo, por anualidades, identificando la parte del encargo a realizar en 2021 como Fase III-A y la correspondiente a 2022 como Fase III-B.

2. Alcance del encargo

Con este encargo se quiere realizar la recopilación de datos georreferenciados del nivel de accesibilidad de lugares de uso público de interés general en núcleos urbanos consolidados de la isla de Tenerife que no han sido analizados en las fases previas. Se realizará el análisis en distintas zonas abarcando todos los municipios de la isla. Debido a la dimensión del trabajo a realizar se divide el mismo en Fase III-A y Fase III-B, siendo las zonas analizadas en cada fase las indicadas a continuación:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 22/04/2021 a las 09:37:17 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff>



Firma



FASE III - A		FASE III - B	
MUNICIPIO	ÁREA DE ESTUDIO	MUNICIPIO	ÁREA DE ESTUDIO
ARAFO	ARAFO	ADEJE	ADEJE - CASCO
BUENAVISTA DEL NORTE	BUENAVISTA DEL NORTE - CASCO	ARICO	ABADES
EL TANQUE	EL TANQUE - CASCO	ARICO	ARICO - CASCO
FASNIA	FASNIA - CASCO	ARICO	ARICO EL VIEJO Y NUEVO
GARACHICO	GARACHICO - CASCO	ARICO	EL PORIS
ICOD DE LOS VINOS	ICOD DE LOS VINOS - CASCO	ARONA	ARONA - CASCO
LA GUANCHA	LA GUANCHA - CASCO	ARONA	HOSPITAL DEL SUR
LA VICTORIA DE ACENTEJO	LA VICTORIA - CASCO	CANDELARIA	SANTA ANA
LOS REALEJOS	LOS REALEJOS - CASCO	CANDELARIA	AMPLIACIÓN CANDELARIA
LOS SILOS	LOS SILOS - CASCO	EL ROSARIO	EL ROSARIO - CASCO
SAN JUAN DE LA RAMBLA	SAN JUAN DE LA RAMBLA - ALTO	EL ROSARIO	RADAZUL
SAN JUAN DE LA RAMBLA	SAN JUAN DE LA RAMBLA - BAJO	EL ROSARIO	TABAIBA
VILAFLOR	VILAFLOR - CASCO	EL SAUZAL	EL SAUZAL - CASCO
		EL SAUZAL	EL SAUZAL - CASCO
		GÜÍMAR	GÜÍMAR - CASCO
		GÜÍMAR	EL SOCORRO
		GÜÍMAR	PUERTITO DE GÜÍMAR
		GRANADILLA DE ABONA	GRANADILLA DE ABONA - CASCO
		GRANADILLA DE ABONA	EL MÉDANO
		GRANADILLA DE ABONA	LOS ABRIGOS
		GUÍA DE ISORA	GUÍA DE ISORA - CASCO
		GUÍA DE ISORA	ALCALÁ
		GUÍA DE ISORA	PLAYA SAN JUAN
		LA MATANZA	LA MATANZA - CASCO
		LA OROTAVA	LA OROTAVA - CASCO
		PUERTO DE LA CRUZ	TAORO
		PUERTO DE LA CRUZ	ZONA ALTA PUERTO DE LA CRUZ
		SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	BAJAMAR
		SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	PUNTA DEL HIDALGO
		SAN MIGUEL DE ABONA	SAN MIGUEL DE ABONA - CASCO
		SAN MIGUEL DE ABONA	ZONA ADYACENTE A LOS ABRIGOS
		SANTA ÚRSULA	SANTA ÚRSULA - CASCO
		SANTA CRUZ DE TENERIFE	SAN ANDRÉS
		SANTIAGO DEL TEIDE	SANTIAGO DEL TEIDE - CASCO
		TACORONTE	TACORONTE - CASCO
		TACORONTE	PRIS
		TACORONTE	MESA DEL MAR
		TEGUESTE	TEGUESTE - CASCO

Las áreas de estudio seleccionadas se centran en zonas urbanas consolidadas, definidas en base a la ubicación de un mayor número de servicios públicos, con el objeto de priorizar la accesibilidad y conectividad entre ellos. Son un total de 60 áreas de estudio que abarcan aproximadamente 800 hectáreas de terreno, de las cuales 23 zonas corresponden a la Fase III-A (257 hectáreas) y 37 en la Fase III-B (543 hectáreas).

En la memoria adjunta al informe del Servicio Técnico de Sistemas de Información Geográficas se proporciona una delimitación aproximada de estas áreas de estudio que se definirá más detalladamente con el trabajo de campo, por considerar in situ otros tramos en los itinerarios de interés para la accesibilidad, por lo que las delimitaciones finales de cada zona pueden variar ligeramente respecto a las inicialmente previstas.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 22/04/2021 a las 09:37:17 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff>



Firma

3. Condiciones técnicas de ejecución

El encargo a desarrollar se llevará a cabo según las directrices que se recogen en la memoria del proyecto de Sinpromi y las que de forma complementaria se indican a continuación:

- Las capas de información que como mínimo se deben entregar son las 12 capas que se indican a continuación:

Capa de información	Tipo de geometría
Ambitos de estudio (zonas).	Recinto
Edificios e instalaciones de uso público, de interés general	Punto
Plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida	Punto
Itinerarios peatonales	Línea
Puntos de cruce en los pasos de peatones (vados)	Punto
Pasos de unión (tramos entre vados)	Línea
Escaleras en itinerarios peatonales	Línea
Escaleras mecánicas en itinerarios peatonales	Línea
Rampas en itinerarios peatonales	Línea
Ascensores en itinerarios peatonales	Punto
Puntos de mejora	Punto
Aseos accesibles de uso público	Punto

- Las capas anteriores deben contener como mínimo los atributos señalados en el apartado del informe «7.1. Descripción del contenido» de la memoria de Sinpromi.
- La metodología a seguir para la recopilación de los datos es la acordada en las fases 1 y 2 de la elaboración del Mapa de accesibilidad. De forma complementaria se tendrán en cuenta las siguientes directrices:
 - ✓ La información debe entregarse en formato File Geodatabase (.gdb) o Personal geodatabase (.mdb), así como en formato Esri shapefile (.shp) y Keyhole Markup Language (.Kml). Además se deben proporcionar los ficheros de simbología (.lyr o .lyrx) y el proyecto (.mdx o .aprx) en el



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 22/04/2021 a las 09:37:17 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff>



Firma

Documento

que se represente la información recopilada, tanto para visualización como para su impresión si fuera necesario.

- ✓ Los atributos cuyos valores sean rutas deben ser rutas relativas y en la medida de lo posible no contener espacios en blanco.
 - ✓ Las fotografías suministradas deben ser tratadas si fuera necesario para cumplir con la normativa vigente en Protección de Datos Personales. El formato de los ficheros debe ser JPEG o PNG. Es aconsejable que dichas fotografías dispongan de la fecha de su captura impresa en la misma.
- La evaluación de la accesibilidad se realizará en función de los criterios establecidos en el apartado «8. Criterios de valoración» de la memoria de Sinpromi.
 - La ejecución de los trabajos de la **Fase III-A** se organizará de forma que se realizarán **2 entregables** con las siguientes zonas:

FASE III - A - PARTE 1	
MUNICIPIO	ÁREA DE ESTUDIO
ARAFO	ARAFO - CASCO
	PLAYA DE LIMA
FASNIA	FASNIA - CASCO
	ROQUES DE FASNIA
LA VICTORIA DE ACENTEJO	LA VICTORIA- CASCO
LOS REALEJOS	LOS REALEJOS - CASCO
	PLAYA DEL SOCORRO
	TOSCAL LONGUERA
SAN JUAN DE LA RAMBLA	SAN JUAN DE LA RAMBLA - ALTO
	SAN JUAN DE LA RAMBLA - BAJO
	LAS AGUAS
	LA GUANCHA

FASE III - A - PARTE 2	
MUNICIPIO	ÁREA DE ESTUDIO
BUENAVISTA DEL NORTE	BUENAVISTA - CASCO
	PLAYA DE LAS ARENAS
LOS SILOS	LOS SILOS - CASCO
	PUERTITO DE LOS SILOS
EL TANQUE	EL TANQUE - CASCO
GARACHICO	GARACHICO - CASCO
	CALETA DE INTERIÁN
ICOD DE LOS VINOS	ICOD DE LOS VINOS - CASCO
	PLAYA DE SAN MARCOS
	HOSPITAL DEL NORTE
VILAFLOR	VILAFLOR - CASCO

- La ejecución de los trabajos de la **Fase III-B** se organizará de forma que se realizarán **3 entregables** con las siguientes zonas:

FASE III - B - PARTE 1	
MUNICIPIO	ÁREA DE ESTUDIO
SANTA CRUZ DE	SAN ANDRÉS

FASE III - B - PARTE 2	
MUNICIPIO	ÁREA DE ESTUDIO
SANTIAGO DEL	SANTIAGO DEL



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 22/04/2021 a las 09:37:17 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff>



Firma

Documento



TENERIFE	
TEGUESTE	TEGUESTE - CASCO
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	BAJAMAR
	PUNTA DEL HIDALGO
TACORONTE	TACORONTE - CASCO
	PRIS
	MESA DEL MAR
EL SAUZAL	EL SAUZAL - CASCO
EL ROSARIO	EL ROSARIO - CASCO
	RADAZUL
	TABAIBA
CANDELARIA	SANTA ANA
	AMPLIACIÓN CANDELARIA

TEIDE	TEIDE - CASCO
GUÍA DE ISORA	GUÍA DE ISORA - CASCO
	ALCALÁ
	PLAYA SAN JUAN
ADEJE	ADEJE - CASCO
ARONA	ARONA - CASCO
	HOSPITAL DEL SUR
SAN MIGUEL DE ABONA	SAN MIGUEL - CASCO
	ZONA ADY. A LOS ABRIGOS
GRANADILLA DE ABONA	GRANADILLA - CASCO
	EL MÉDANO
	LOS ABRIGOS

FASE III - B - PARTE 3	
MUNICIPIO	ÁREA DE ESTUDIO
ARICO	ABADES
	ARICO - CASCO
	ARICO EL VIEJO Y NUEVO
	EL PORIS
GÜÍMAR	GÜÍMAR - CASCO
	EL SOCORRO
	PUERTITO DE GÜÍMAR
LA MATANZA DE ACENTEJO	LA MATANZA - CASCO
SANTA ÚRSULA	SANTA ÚRSULA - CASCO
LA OROTAVA	LA OROTAVA - CASCO
PUERTO DE LA CRUZ	TAORO
	ZONA ALTA PUERTO DE LA CRUZ



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 22/04/2021 a las 09:37:17 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff>



Firma

Documento

4. Presupuesto

El presupuesto base del presente encargo asciende a **CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000 €)**, importe en el que se incluyen todos los gastos e impuestos que conlleva la ejecución de los trabajos. Y excluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) al no estar sujeta la actuación al referido impuesto.

Los servicios realizados mediante encargos a medios propios, no están sujetas a IGIC desde el 1 de enero de 2015, debido a la modificación realizada por la ley 28/2014, de 27 de noviembre en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Se muestra a continuación el detalle del presupuesto total, indicando costes directos e indirectos generados por la ejecución del trabajo a realizar, sin que se hayan aplicado incrementos adicionales en concepto de gastos de gestión:

CONCEPTO		IMPORTE
Costes directos	2.628 horas (18 meses) Delineante Operador GIS (14,70 €/h)	38.631,60 €
		41.493,20 €
	2.117 horas (14,5 meses) Técnico Medio (19,60 €/h)	31.119,90 €
	2.117 horas (14,5 meses) Delineante (14,70 €/h)	
Personal		111.244,70 €
Gastos corrientes		6.498,59 €
Costes indirectos	763 horas Técnico especialista (29,17 €/h)	
	Supervisión técnica	22.256,71 €
TOTAL		140.000,00 €

Los precios por hora fijados en el presupuesto han sido calculados conforme a las retribuciones anuales para los distintos perfiles recogidas en el Convenio Colectivo de SINPROMI 2020-2021 y las horas trabajadas de acuerdo a la jornada laboral de la empresa. En lo referente al esfuerzo estimado en horas para ejecutar este encargo se considera correcto teniendo en cuenta trabajos con las mismas características que han sido realizados en fases previas del Mapa de accesibilidad.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 22/04/2021 a las 09:37:17 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff>



Firma

Documento

Una vez revisados los diferentes precios por hora establecidos en el presupuesto, en función de los distintos perfiles técnicos, se concluye que estos no exceden los precios de mercado. Para ello se han tomado como referencia:

- Resolución de 7 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos. (<https://www.boe.es/boe/dias/2019/10/18/pdfs/BOE-A-2019-14977.pdf>)
- Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública. (<https://www.boe.es/boe/dias/2018/03/06/pdfs/BOE-A-2018-3156.pdf>)
- Acuerdo Marco para la prestación de servicios de consultoría de negocio y legal, y consultoría y desarrollo de proyectos en TIC, Sociedad de la Información y Territorios Inteligentes del Consejo de Gobierno Insular de Tenerife (https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfijU1JTC3ly87KtULJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQjtb1dA52zHTOcnC3LlvNCsgP9DFQNohxtbfULcnMdASB5Nhg!/)
- Tarifas aplicables a las actuaciones a realizar durante el año 2020 por la sociedad mercantil de capital público CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN). (<https://www.grafcan.es/transparencia-encomiendas/2020/tarifas-aplicables-las-actuaciones-realizar-durante-el-ano-2020-por>)

Debido al carácter plurianual de este encargo el desglose por ejercicios del presupuesto total será el siguiente:

Ejercicio	Presupuesto
2021	68.731,25 €
2022	71.268,75 €
TOTAL	140.000,00 €

Esta distribución por anualidades se justifica según se indica en el apartado *Forma de pago*.

El Servicio Técnico cuenta con dotación presupuestaria suficiente para este encargo en el actual ejercicio 2021, teniendo cobertura con la partida presupuestaria **21 0233 1513 22716**. Para la parte de este encargo que se ejecutará contra el presupuesto del ejercicio 2022 se propondrá la inclusión de crédito suficiente para dar cobertura a las obligaciones derivadas del presente encargo para ese ejercicio.

Este encargo está enmarcado dentro de las líneas actuación MEDI-FDCAN:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 22/04/2021 a las 09:37:17 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff>



Firma

Documento

- Dentro de la Línea estratégica 1: Conocimiento I+D+i, programa 1.2 Tenerife Digital y subprograma 1.2.3 Sistema de Información del Cabildo de Tenerife, en la línea de actuación 1.2.3.3 Servicios basados en la localización.
- Dentro de la Línea estratégica 3: Políticas activas de empleo, programa 3.1 Tenerife EDUCA y subprograma 3.1.3 Inclusión Digital para la Sociedad de la Información, en la línea de actuación 3.1.3.2 Accesibilidad Tecnológica para las personas con discapacidad (SINPROMI).

En el presente encargo no se prevé incluir ingresos estimados.

5. Forma de pago

Para dar comienzo a los trabajos de recopilación y tratamiento de la información SINPROMI deberá dotarse de los medios humanos correspondientes a los perfiles que no son necesarios de forma continuada en la empresa, como son aquellos para realizar tareas de captura de datos en campo y delineación. Visto lo anterior se propone un **anticipo inicial del veinticinco por ciento (25%) del presupuesto** tras la firma del encargo y **5 pagos posteriores** como se detalla a continuación:

- Abono anticipado del **25%** a la firma del encargo (**35.000 €**)
- El resto del presupuesto (**105.000 €**) se ejecutará teniendo en cuenta las superficies de las zonas de estudio de cada una de las entregas a realizar como se muestra en la siguiente tabla:

	Superficie (ha)	% Superficie sobre el total	Importe
Fase III-A. Parte 1	130	16%	17.062,50 €
Fase III-A. Parte 2	127	16%	16.668,75 €
Fase III-B. Parte 1	144	18%	18.900,00 €
Fase III-B. Parte 2	187	23%	24.543,75 €
Fase III-B. Parte 3	212	27%	27.825,00 €
TOTAL	800	100%	105.000,00 €

De esta forma, previa presentación de la factura correspondiente se realizará un pago por cada uno de los importes señalados en la tabla anterior a la entrega de la información, detallada en el apartado 3. *Condiciones técnicas de ejecución.*

Por tanto, los pagos por anualidades serán los siguientes:

Ejercicio	Pago	Importe
2021	Anticipo	35.000,00 €
	Fase III-A. Parte 1	17.062,50 €
	Fase III-A. Parte 2	16.668,75 €
2022	Fase III-B. Parte 1	18.900,00 €
	Fase III-B. Parte 2	24.543,75 €
	Fase III-B. Parte 3	27.825,00 €
TOTAL		140.000,00 €



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 22/04/2021 a las 09:37:17 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff>



Firma

Documento

6. Entregables

En este encargo se realizarán 5 entregas de información que llevan asociado su correspondiente pago como se ha indicado en el apartado anterior.

En cada entrega de información se debe proporcionar como mínimo las 12 capas de información geográfica detalladas en el apartado *Condiciones técnicas de ejecución*, cumpliendo las directrices técnicas que se indican en el mismo apartado (formatos, atributos...), para el conjunto de zonas correspondiente, como se indica a continuación:

Entrega 1. Capas con información de las zonas de la *Fase III-A. Parte 1*, siendo estas:

FASE III - A - PARTE 1	
MUNICIPIO	ÁREA DE ESTUDIO
ARAFO	ARAFO - CASCO
	PLAYA DE LIMA
FASNIA	FASNIA - CASCO
	ROQUES DE FASNIA
LA VICTORIA DE ACENTEJO	LA VICTORIA- CASCO
LOS REALEJOS	LOS REALEJOS - CASCO
	PLAYA DEL SOCORRO
	TOSCAL LONGUERA
SAN JUAN DE LA RAMBLA	SAN JUAN DE LA RAMBLA - ALTO
	SAN JUAN DE LA RAMBLA - BAJO
	LAS AGUAS
LA GUANCHA	LA GUANCHA - CASCO

Entrega 2. Capas con información de las zonas de la *Fase III-A. Parte 2*, siendo estas:

FASE III - A - PARTE 2	
MUNICIPIO	ÁREA DE ESTUDIO
BUENAVISTA DEL NORTE	BUENAVISTA - CASCO
	PLAYA DE LAS ARENAS
LOS SILOS	LOS SILOS - CASCO
	PUERTITO DE LOS SILOS
EL TANQUE	EL TANQUE - CASCO
GARACHICO	GARACHICO - CASCO
	CALETA DE INTERIÁN
ICOD DE LOS VINOS	ICOD DE LOS VINOS - CASCO
	PLAYA DE SAN MARCOS
	HOSPITAL DEL NORTE
VILAFLOR	VILAFLOR - CASCO



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 22/04/2021 a las 09:37:17 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff>



Firma

Documento

Entrega 3. Capas con información de las zonas de la *Fase III-B. Parte 1*, siendo estas:

FASE III - B - PARTE 1	
MUNICIPIO	ÁREA DE ESTUDIO
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SAN ANDRÉS
TEGUESTE	TEGUESTE - CASCO
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	BAJAMAR
	PUNTA DEL HIDALGO
TACORONTE	TACORONTE - CASCO
	PRIS
	MESA DEL MAR
EL SAUZAL	EL SAUZAL - CASCO
EL ROSARIO	EL ROSARIO - CASCO
	RADAZUL
	TABAIBA
CANDELARIA	SANTA ANA
	AMPLIACIÓN CANDELARIA

Entrega 4. Capas con información de las zonas de la *Fase III-B. Parte 2*, siendo estas:

FASE III - B - PARTE 2	
MUNICIPIO	ÁREA DE ESTUDIO
SANTIAGO DEL TEIDE	SANTIAGO DEL TEIDE - CASCO
GUÍA DE ISORA	GUÍA DE ISORA - CASCO
	ALCALÁ
	PLAYA SAN JUAN
ADEJE	ADEJE - CASCO
ARONA	ARONA - CASCO
	HOSPITAL DEL SUR
SAN MIGUEL DE ABONA	SAN MIGUEL - CASCO
	ZONA ADY. A LOS ABRIGOS
GRANADILLA DE ABONA	GRANADILLA - CASCO
	EL MÉDANO
	LOS ABRIGOS



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 22/04/2021 a las 09:37:17 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff>



Firma

Documento

Entrega 5. Capas con información de las zonas de la *Fase III-B. Parte 3*, siendo estas:

FASE III - B - PARTE 3	
MUNICIPIO	ÁREA DE ESTUDIO
ARICO	ABADES
	ARICO - CASCO
	ARICO EL VIEJO Y NUEVO
	EL PORIS
GÜÍMAR	GÜÍMAR - CASCO
	EL SOCORRO
	PUERTITO DE GÜÍMAR
LA MATANZA DE ACENTEJO	LA MATANZA - CASCO
SANTA ÚRSULA	SANTA ÚRSULA - CASCO
LA OROTAVA	LA OROTAVA - CASCO
PUERTO DE LA CRUZ	TAORO
	ZONA ALTA PUERTO DE LA CRUZ

Con esta última entrega se debe proporcionar la memoria del proyecto, actualizada si fuera necesario, donde se recoge información detallada del contenido del trabajo desarrollado.

7. Dirección del encargo

Con el fin de dirigir, supervisar y vigilar que la ejecución del trabajo se realice según lo previsto en el acto administrativo de aprobación del encargo, y de acuerdo con el interés de la Administración, se nombra a Carmen Delia Hernández Pérez, perteneciente al Servicio Técnico de Sistemas de Información Geográfica, como directora del encargo.

8. Plazo de ejecución y prórrogas

El plazo de ejecución que se ha estimado para el desarrollo de las actividades y entrega de la documentación generada es de **18 meses** a partir de la formalización del encargo. La fecha máxima de entrega de la Fase III-A es el 15 de diciembre de 2021 y la Fase III-B el 15 de diciembre de 2022. No está prevista la ejecución de prórrogas.

Las entregas de información deberán realizarse en los siguientes plazos:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 22/04/2021 a las 09:37:17 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff>



Firma

Documento

Ejercicio	Entrega	Fecha
2021	Fase III-A. Parte 1	A la mitad del periodo entre la fecha de formalización del encargo y el 15 de diciembre de 2021.
	Fase III-A. Parte 2	Antes del 15 de diciembre de 2021
2022	Fase III-B. Parte 1	Antes de 15 de mayo de 2022
	Fase III-B. Parte 2	Antes del 15 de septiembre de 2022
	Fase III-B. Parte 3	Antes del 15 de diciembre de 2022

SEGUNDO.- Autorizar y disponer a favor de la empresa pública Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI) con C.I.F. B-38316121, un gasto plurianual por importe de **CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00€)**, IGIC excluido al no estar sujeta la actuación al referido impuesto, y con cargo a la aplicación presupuestaria y nº de proyecto según el siguiente detalle:

Anualidad	Aplicación presupuestaria/proyecto	Nº propuesta/Item gasto	Importe
2021	21-0233-1513-22716/21-0372	21-002176/21-006424	68.731,25.-€
2022	22-0233-1513-22716/21-0372	21-002202/21-006452	71.268,75.-€
	TOTAL		140.000,00-€

TERCERO.- Formalizar el encargo en un documento que será publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente en los supuestos previstos del artículo 63.6 apartado segundo. El documento de formalización establecerá el plazo de duración del encargo.

CUARTO.- Publicar en el perfil del contratante la información relativa al encargo en relación a su objeto, duración, las tarifas aplicables y la identidad del medio propio destinatario del encargo en virtud del art.63.6 apartado segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- La forma de pago se realizará del siguiente modo:

- Una vez formalizado el encargo, se llevará a cabo de forma anticipada el abono a la Empresa SINPOMI de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000€)**, correspondientes al 25% del encargo realizado.
- El abono del 75% restante, es decir, **CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000€)** se realizará teniendo en cuenta las superficies de las zonas de estudio de cada una de las entregas a realizar como se muestra en la siguiente tabla:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 22/04/2021 a las 09:37:17 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff>



Firma

Documento

	Superficie (ha)	% Superficie sobre el total	Importe
Fase III-A. Parte 1	130	16%	17.062,50 €
Fase III-A. Parte 2	127	16%	16.668,75 €
Fase III-B. Parte 1	144	18%	18.900,00 €
Fase III-B. Parte 2	187	23%	24.543,75 €
Fase III-B. Parte 3	212	27%	27.825,00 €
TOTAL	800	100%	105.000,00 €

De esta forma, el pago de cada uno de los importes señalados se hará con la justificación del encargo mediante la presentación de la factura y los entregables previamente validados por el Servicio Técnico de Sistemas de Información Geográficas.

SEXTO.- El plazo de duración del encargo se establece en 18 meses contados a partir de la formalización del encargo, no estando prevista la realización de ampliación del plazo.

SÉPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público y al Servicio Técnico de Planificación y Organización de Recursos Humanos a los efectos de comunicar el encargo realizado, de conformidad con lo establecido en la Base 77ª de las de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 y al Servicio Técnico de Sistemas de Información Geográfica y al Servicio Administrativo de Contabilidad.

OCTAVO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa Sociedad Insular de Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI, S.L).



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2a10ebc0-6fb5-512a-880a-ed913f9a1aee>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 22/04/2021 a las 09:37:17 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9669fe0b-e9b2-5f41-93b3-3807e4a7a9ff>



Firma